

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS**

**ACTA Nº 25/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

**DON ROBERTO NAVARRO CORRAL**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 21 de junio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

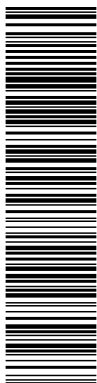
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 24/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 24/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2024.

Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que hay una propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 20 de junio de 2024, para la modificación del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Baza y Caniles en materia de Policía Local, aprobado en el acuerdo 12-G de dicha sesión de la Junta de Gobierno Local del día 14 de junio de 2024, para modificar la Cláusula Decimotercera, así como para añadir dos nuevas cláusulas, Decimocuarta y Décimo Quinta, quedando las mismas del siguiente tenor literal:

<<<DECIMOTERCERA. Compete a las respectivas Alcaldías-Presidencia de las entidades intervinientes la facultad de interpretación del clausulado del Convenio, de acuerdo con el asesoramiento de los técnicos municipales en la materia.”

DECIMOCUARTA. El presente Convenio también tendrá por objeto la realización de la fase formativa de prácticas en plantilla por parte de los alumnos FRANCISCO ALCAIDE PALLARES, NIF 76.654.878-H, y MARÍA MARTÍNEZ MANZANO, NIF 45.924.295-B, Policías Locales en prácticas del Ayuntamiento de Caniles, desde el 8 de julio al 22 de noviembre de 2024 en el municipio de Baza. Dichos alumnos se encuentran dados de alta como funcionarios en prácticas y reciben su remuneración del Ayuntamiento de Caniles.

DECIMOQUINTA: El Ayuntamiento de Baza se compromete a realizar la tutorización de los alumnos y a la finalización del período de prácticas en plantilla emitir la correspondiente Certificación de la actividad realizada, así como el Informe de Evaluación de los alumnos para su envío al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).>>>

Obra en el citado expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 20 de junio de 2024, para dicha modificación, en base a la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 24/24, correspondiente a

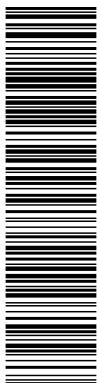
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2024, en la forma redactada, con la modificación del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Baza y Caniles en materia de Policía Local, aprobado en el acuerdo 12-G, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos adoptados.

**SEGUNDO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN ÁREA TESORERÍA (EXPTE. 3122/2024)**

A continuación, por el Secretario se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 31 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el

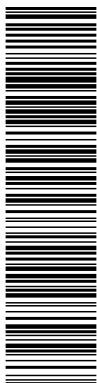
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 4 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
VALDIVIESO BELTRÁN, M <sup>a</sup> PIEDAD (18 al 22 de abril de 2024)	221,60 €”

**TERCERO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE. 3225/2024)**

Seguidamente, el Secretario da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante el día 9 de julio de 2024, con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 11 de junio de 2024.

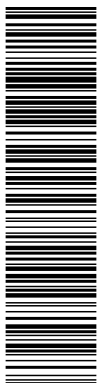
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante el día 9 de junio de 2024:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ, GABRIEL CARMELO	200 €
MARTINEZ TALAVERA, OSCAR	200 €
MARTINEZ MOTOS, JOSE LUIS	120 €
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMON	120 €
TORRES MORENO, JOSE	450 €
Importe Total	1.090 €”

**CUARTO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 3164/2024)**

Asimismo, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de mayo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

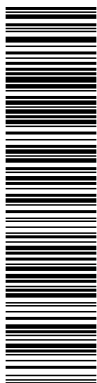
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JOSE LUIS MATEOS MONTOYA	80,00 €
ELOY HERNANDEZ SAMANIEGO	20,00 €
Importe Total	100,00 €"

**QUINTO. – PROPUESTA DE ABONO DE DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIONES OFICIAL BOMBEROS (EXPTE. 2541/2024)**

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 11 de junio de 2024 así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 31 de mayo de 2024, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 8 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ LOPEZ, JESÚS (días 25 de marzo y 5 y 13 de abril de 2024)	80,79 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO (día 10 de mayo de 2024)	26,93 €

**SEXTO. – BASES VII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “DAMA DE BAZA” (EXPTE. 3336/2024)**

Seguidamente, por el Secretario actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, de fecha 12 de junio de 2024, para la aprobación de las Bases del VII Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 12 de junio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza

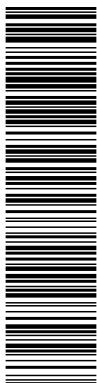
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del VII Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza", correspondientes al presente año 2024, y que constan de 19 apartados contenidos en cinco páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las citadas bases en el BOP
4. Que se impute el gasto de los premios, que asciende a un total de a 1.000 €, a la aplicación presupuestaria nº 08 3340 2294 del vigente presupuesto municipal.

**SÉPTIMO. – PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX (EXPTE. 3344/2024)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, en concepto de colaboración municipal a los gastos

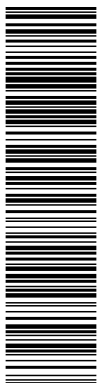
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

ocasionados por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2023 – 2024 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 12 de junio de 2024, para la concesión de la citada subvención.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica, correspondiente al año 2023, a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 2.350 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48002, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2023 - 2024 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Municipal de Subvenciones.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 2.350 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de dicha HERMANDAD por el citado importe.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio, y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
6. Notificar el presenta acuerdo a la citada HERMANDAD.

**OCTAVO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 53/2023 (EXPTE. 1046/2023)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 191/2024, de fecha 12 de junio de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 53/2023, interpuesto por D<sup>a</sup> ÁNGELES PADILLA PUERTAS, contra “la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 8.328 euros formulada contra el Ayuntamiento de Baza por daños y perjuicios sufridos en el accidente ocurrido el 25 de febrero de 2022 por caída en la vía pública”.

La citada Sentencia DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> ÁNGELES PADILLA PUERTAS, declarando ajustada a derecho la resolución recurrida. Sin costas.

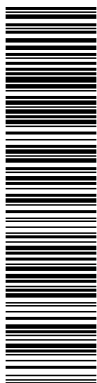
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Contra dicha Sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Quedando los asistentes enterados.

Que se remita certificación del presente acuerdo, así como copia de la sentencia, a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**NOVENO. – PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 422/2024 (EXPTE. 3340/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta D. MANUEL LOPEZ MARTINEZ, en el que comunica que no ha podido iniciar las obras, por motivos ajenos a su voluntad, para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, bajo expediente número 422/2024; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

En aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), obra en el expediente de su razón informe jurídico favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, de fecha 12 de junio de 2024, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ordenanza Urbanística y de Edificación; distintas Sentencias Judiciales; PGOU de este Municipio de Baza; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

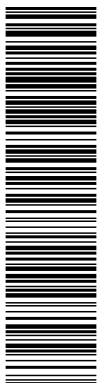
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 422/2024, a D. MANUEL LOPEZ MARTINEZ, por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, para el inicio de las mismas."

**DECIMO. – APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup> SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS (EXPTE. 1384/2024)**

Por la Secretario se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 19 de abril y 24 de mayo de 2024, acordó conceder licencia D<sup>a</sup> SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIME, CALLE MORAS 1, Ref. Catastral 1372407WG2417S0001WY, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ (MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de diciembre de 2023.

Resultando que D<sup>a</sup> SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS presentan el proyecto de ejecución para la citada CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en URBANIZACIÓN ZOAIME, CALLE MORAS 1, redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ (MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 19 de febrero de 2024.

Considerando el informe técnico y jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, fecha 12 de junio de 2024, y obrante e incorporado al expediente en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.)

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en URBANIZACIÓN ZOAIME, CALLE MORAS 1, a D<sup>a</sup> SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al citado proyecto, redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ (MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 19 de febrero de 2024.
2. Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días los días 19 de abril y 24 de mayo de 2024, así como las liquidaciones practicadas, al no sufrir modificación alguna el P.E.M.

**DECIMO PRIMERO. – LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO (EXPTE. 2512/2024)**

A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO, de licencia para realizar obras en CALLE VIRGEN DE LOURDES N<sup>o</sup> 16.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 11 de junio de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y

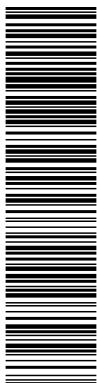
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO, para realizar obras en CALLE VIRGEN DE LOURDES Nº 16, consistente en LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 10 de abril de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.778,08 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 707,96 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que

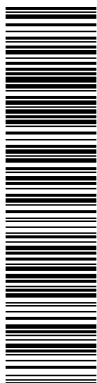
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 16 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M e4b4e8382DC7D9BDF-1AB646C61BF797BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



- hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64BAE8382DC7D9BDF-1AB8446C61BF7F97BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DÉCIMO SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTINEZ Y D<sup>a</sup> VIRGINIA LOPEZ LOPEZ (EXPTE. 2584/2024)**

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> VIRGINIA LOPEZ LOPEZ, de licencia para realizar obras en BARRIO DEL CERRICO, CALLE ALFONSO SASTRE Nº 14.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 10 de junio de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), en los que cabe destacar que, la piscina no se llenará con agua de la red municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

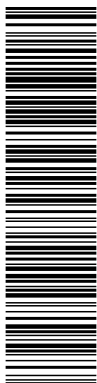
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



1. Conceder licencia a D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> VIRGINIA LOPEZ LOPEZ, para realizar obras en BARRIO DEL CERRICO, CALLE ALFONSO SASTRE Nº 14, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERÍAS, con arreglo al proyecto básico redactado por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P. y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 5.543,83 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.412,78 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - La piscina no se llenará con agua de la red municipal, de conformidad con lo expuesto en los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva del presente acuerdo.
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

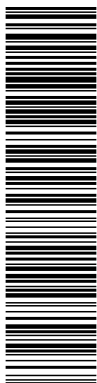
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser

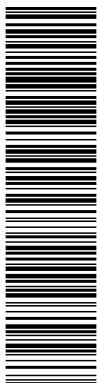
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



superior a otros seis meses.

- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO TERCERO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D<sup>a</sup> PIEDAD MARTINEZ CASTAÑO (EXPTE. 2464/2024)**

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D<sup>a</sup> PIEDAD MARTINEZ CASTAÑO de licencia para realizar obras en CASILLAS DE JACINTO N<sup>o</sup> 39.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 7 de junio de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D<sup>a</sup> PIEDAD MARTINEZ CASTAÑO, para realizar obras en CASILLAS DE JACINTO N<sup>o</sup> 39, consistente en SUSTITUCIÓN DE TEJADO, con arreglo al proyecto

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

redactado por el Arquitecto D. ANTONIO JESÚS TORRES SÁNCHEZ y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 12 de abril de 2024.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 550,12 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 140,19 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 200 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 500 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 22 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO CUARTO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ (EXPT.E. 3247/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Seguidamente, el Secretario, da cuenta a los asistentes, de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ, de licencia para realizar obras en CALLE JUANA CASTRO Nº 4, Ref. Catastral 0984831WG2408S0000ZK.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 11 de junio de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ, para realizar obras en CALLE JUANA CASTRO Nº 4, Ref. Catastral 0984831WG2408S0000ZK., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto redactado por MUVAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA (Arquitectos: Dª ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 13 de mayo de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 5.960,34 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.518,92 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11

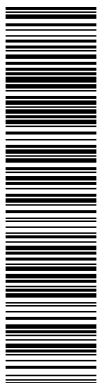


- 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M e4b4e8382DC7D9BDF-1AB6446C61BF797BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DÉCIMO QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024, RELATIVO A “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN” (EXPTE. 3558/2024)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la rectificación del acuerdo 19-A de los adoptados en la sesión del día 17 de mayo de 2024, relativo a “Contratos Menores.- Informe

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



de necesidad y propuesta de la contratación”, en el cuales se acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
			PROPUESTA DE GASTO PARA 25 HITOS			
31	A43501352	TQ TECNOL S.A.	ABATIBLES NEGROS	320,00	67,20	387,20

Resultando que en dicha propuesta de gasto existe un error en cuanto a al importe, siendo el mismo:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
			PROPUESTA DE GASTO PARA 25 HITOS			
31	A43501352	TQ TECNOL S.A.	ABATIBLES NEGROS	567,93	119,27	687,20

Considerando la citada propuesta, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el acuerdo 19-A de los adoptados en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2024, en concreto, en el apartado primero de adjudicación de contratos menores, y donde dice:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
			PROPUESTA DE GASTO PARA 25 HITOS			
31	A43501352	TQ TECNOL S.A.	ABATIBLES NEGROS	320,00	67,20	387,20

debe decir:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
			PROPUESTA DE GASTO PARA 25 HITOS			
31	A43501352	TQ TECNOL S.A.	ABATIBLES NEGROS	567,93	119,27	687,20

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

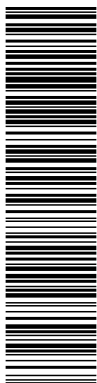
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3558/2024)**

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ y D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64E4A58382DC7D9BDF-1AB8446C61BF7F97BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



Termino	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	PROPUESTA DE GASTO 53 HORAS DE HACER ACOMETIDAS DE AGUA	1.060,00	222,60	1.282,60
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO DETECCIÓN DE FUGAS 13,19 Y 22 DE FEBRERO 2024	960,00	201,60	1.161,60
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO DETECCIÓN DE FUGAS 27 FEBRERO, 12 Y 13 DE MARZO	975,00	204,75	1.179,75
G92442748	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO CACHE REPRESENTACIÓN ZARZUELA ""LA REVOLTOSA"" EL 7 SEPTIEMBRE EN TEATRO DENGRA	1.400,00	EXENTO	1.400,00
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPUESTA DE GASTO 4 SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN DE ALCANTARILLADO	1.400,00	294,00	1.694,00
B18462721	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE TRES SALIDAS A LA PISCINA CON MENORES	336,36	33,64	370,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS ROLL UP ""ZONAS DESFAVORECIDAS""	170,00	35,70	205,70
G10877421	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	PROPUESTA DE GASTO TROFEOS PARA TORNEO XI ANIVERSARIO 2024	1.500,00	EXENTO	1.500,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	61,12	12,84	73,96
R2802621I	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO MENÚS PARA 8 MENORES TERCER TRIMESTRE CURSO ESCOLAR 2023/2024	2.227,73	222,77	2.450,50
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE Y ASEO PERSONAL	398,66	50,03	448,69
45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ACTIVIDADES CON INFANCIA	600,00	EXENTO	600,00
45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES CON MENORES DEL PLAN INTEGRAL	2.200,00	EXENTO	2.200,00
52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	PROPUESTA DE GASTO LENTES DE CONTACTO GRADUADAS PARA MENOR, EMERGENCIA SOCIAL	106,61	22,39	129,00
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO 8 BANDERAS (ESCUDO BAZA, UE, ESPAÑA, ANDALUCÍA)	560,00	117,60	677,60
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO MATERIAL PARA FAROLAS DE VÍA VERDE	349,79	73,46	423,25
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DEL CONCIERTO FIN DE CURSO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	330,00	69,30	399,30
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN SEMANA DEL MAYOR ELENA ROMERA	400,00	84,00	484,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA VIDEOCONFERENCIAS: AURICULARES, WEBCAM, ALTAVOCES)	57,45	12,06	69,51
52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MARTILLOS BOCH AMOLADORA Y GRUPO ELECTRÓGENO	1.045,83	219,62	1.265,45
52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN BOMBA POZO SIETE FUENTES	103,50	21,74	125,24
52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN BOMBA CAMPO FUTBOL CONSTANTINO	281,79	59,18	340,97
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENOR	60,05	12,61	72,66

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64E4E8382DC7D9BDF-1AB646C61BF7F97BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENOR	92,77	19,48	112,25
45716771Q	MIGUEL A. SÁNCHEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA CALLEJÓN YOYO QUITAR GRAFITIS	462,00	97,02	559,02
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PAELLA PARA JURA DE BANDERA	990,00	99,00	1.089,00
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MANUALES DIDÁCTICOS PARA TALLER DE EMPLEO GESTIÓN ADM. TIC	4.370,83	174,83	4.545,66
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE OFICINA PARA TALLER DE EMPLEO GESTIÓN ADM. TIC	133,51	28,04	161,55
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO DERECHOS DE AUTOR DIFERENTES EVENTOS BARRIOS Y ANEJOS DE BAZA	1.241,65	260,75	1.502,40
B02416899	TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 50 PANTALONES PARA PARQUE BOMBEROS	2.623,00	550,83	3.173,83
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO JARDINERAS	1.010,00	212,10	1.222,10
45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE LÁMPARA MOTO POLICIA LOCAL 2373FFPS	16,02	3,37	19,39

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorporan a la sesión los concejales D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ y D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO.

**C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 3558/2024)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas CCC/nº afiliación 10 18005308931 de periodos de liquidación del año 2021, detallados en la relación que a continuación se expone y por importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (831,03 €).

CCC AFILIACIÓN	Nº REFERENCIA	PERIODO	IMPORTE
18005308931	182400226554322	06-2021	53,89 €
18005308931	182400226567254	07-2021	53,89 €
18005308931	182400226577661	08-2021	37,68 €
18005308931	182400226612421	09-2021	256,60 €
18005308931	182400226631518	10-2021	256,60 €
18005308931	182400226663951	11-2021	94,31 €
18005308931	182400226700428	12-2021	78,06 €
IMPORTE TOTAL			831,03 €

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para atender el pago de la liquidación definitiva del coste del servicio público de tratamiento de residuos municipales del año 2024, la liquidación complementaria de año 2023, así como la cuota íntegra del impuesto sobre el vertido real del año 2023, por importe total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (409.713,73 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 3289/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



A continuación, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de junio de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Considerando, la necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato: A fin de dar realce a la Feria y Fiestas 2024 de Baza promueve, al igual que en años anteriores, instalar un alumbrado extraordinario en las calles y recinto ferial de Baza. Con el citado alumbrado extraordinario, se consigue por un lado realzar los acontecimientos antes citados, de singular importancia y trascendencia entre nuestra población, al mismo tiempo que se estimula la economía local.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar, al ser necesaria una especial cualificación que, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz

El presente expediente cuenta con los correspondientes PPT, PCAP, aparece informado jurídicamente con fecha 10 de junio del corriente, así como cuenta con los correspondientes informes consignación presupuestaria y de fiscalización.

En cuanto a las cláusulas del contrato cabe destacar cuanto sigue:

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de las Fiestas y Feria de Baza 2024, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 24.793,39 € Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 5.206,61 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 30.000 €.

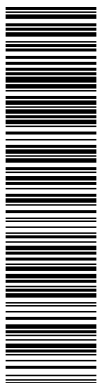
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-62BA58382DC7D9BDF-1AB646C61BF797BE0DEA6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 24.793,39€ (IVA excluido).

La duración del contrato incluirá la Feria y Fiestas de Baza 2024, es decir, del 6 al 15 de septiembre. No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.

El día 6 de septiembre de 2024.

Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 48 horas antes del día y hora fijados para el comienzo (inauguración) de cada una de las fiestas objeto del presente pliego.

El desmontaje y retirada de las instalaciones deberá iniciarse el día primer día laborable después del día de finalización de la iluminación y deberá estar finalizada antes del 30 de septiembre de 2024. Incluirá la retirada de todas las instalaciones, herramientas, materiales, etc., y deberán dejar todas las zonas a su estado inicial. Se retirará con carácter prioritario la iluminación que afecte a zonas verdes.

- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR

Mejor oferta económica: De 0 a 75 puntos.

Se valorará con un máximo de 75 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

L

a mayor puntuación será para la oferta más económica. Las restantes puntuaciones se otorgarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{M \times PB}{PO}$$

P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora

M: Puntuación máxima del servicio a valorar.

PB: Precio más bajo de los ofertados.

PO: Precio ofertado por el licitador a valorar

Plaza Mayor 4, Baza

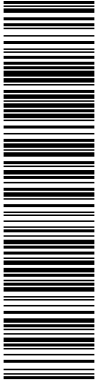
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado aplicada la formula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales.

Las ofertas que igualen el presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. Máximo 25 puntos.

1.- Bocetos de todos y cada uno de los motivos a instalar, con especificación de espacio o calle donde se propone su instalación, dimensiones de los motivos, tipos y número de lámparas de cada uno de ellos. Puntuación máxima: 10 puntos.

2.- En relación a la portada, bocetos o planos que faciliten toda la información necesaria para poder conocer la propuesta realizada, tanto estéticamente (diseño, número y tipos de lámparas empleadas, dimensiones generales, etc...), como técnicamente (materiales empleados en la instalación eléctrica, tipo de estructura portante, anclajes, etc...). Puntuación máxima: 10 puntos.

3.- Presentación de un proyecto de decoración con dos alternativas distintas con motivos de feria de los lugares del recinto ferial.

Se valorará el diseño de iluminación propuesto por la empresa solicitante atendiendo a los criterios de calidad, novedad, valor técnico y características estéticas y funcionales. Puntuación máxima: 5 puntos

Procedimiento de Adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el presente pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

La tramitación será ordinaria.

El lugar de ejecución del contrato será el recinto ferial y calles de la ciudad de Baza.

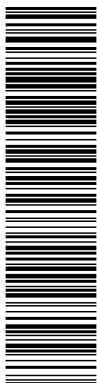
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024 en Baza, por procedimiento abierto simplificado, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir dicha adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 24.793,39 € Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 5.206,61 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 30.000 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 24.793,39€ (IVA excluido)

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Intervención Municipal, por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, y Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal.; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA**

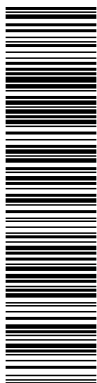
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



AYUNTAMIENTO DE BAZA

INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, con un presupuesto máximo de licitación por importe de 24.793,39 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 5.206,61 €, siendo el importe total de 30.000 €.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: "CAMELA" y "BAZA LATINO FESTIVAL", PREVISTAS PARA LOS DÍAS 13 y 14 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXPTE. 2896/2024)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que mediante Decreto 899/2024 de día 29 de mayo de 2024, se acordó Aprobar el expediente del contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales "CAMELA" y "BAZA LATINO FESTIVAL" para los días 13 y 14 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos previstos en los pliegos obrantes en dicho expediente.

El día 1 de junio de 2024 se procede a enviar invitación a la empresa Indalostaff, S.L. a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, concediéndole un plazo de 15 días naturales para la presentación de su oferta, la cual presenta el día 3 de junio de 2024.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 4 de junio de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los

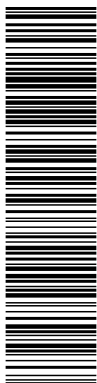
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B04868527 INDALOSTAFF, S.L. Fecha de presentación: 03 de junio de 2024 a las 14:10:15

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a la licitadora que concurre por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura de la “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por las licitadoras de la siguiente manera:

- NIF: B04868527 INDALOSTAFF, S.L.: Precio Valor introducido por el licitador: 47000€ Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de “INDALOSTAFF, S.L.”
3. Adjudicar el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “CAMELA” y “BAZA LATINO FESTIVAL”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



para los días 13 y 14 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024 a la empresa INDALOSTAFF, S.L con CIF B0486852 por la cantidad de 47.000€ más el IVA de 9.870€, siendo el importe total de 56.870€ para la totalidad de los servicios.

4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

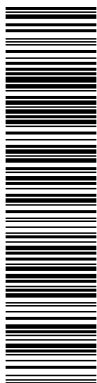
1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa INDALOSTAFF, S.L.+
3. Adjudicar el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “CAMELA” y “BAZA LATINO FESTIVAL” para los días 13 y 14 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024 a la empresa INDALOSTAFF, S.L con CIF B0486852, por la cantidad de 47.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.870 €, siendo el importe total de 56.870€ para la totalidad de los servicios.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64EAE892DC7D9BDF-1AB646C61BF7F97BE0DEA6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

6. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA (EXPTE. 2685/2024)**

De otro lado, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de condiciones que rige la licitación para la concertación de operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por importe de 1.600.000 €, y se remitan los mismos a las distintas entidades de crédito.

Consta en el expediente propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de junio de 2024, en la que se hace constar:

<<< Con fecha 9/05/2024 se hizo propuesta del concejal de Economía y Hacienda para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 1.600.000,00 €, en vista de las necesidades de liquidez.

Con fecha 10/05/2024, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Se han redactado los pliegos para la concertación de la operación de crédito por el Servicio Técnico.

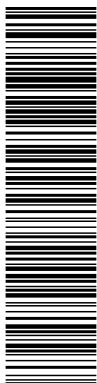
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Visto el informe propuesta de Tesorería de fecha 10/05/2024, y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que, con fecha 21/06/2024, la mesa de expertos examinando dicha oferta económica de la licitadora propuesta, comprueban que cumplen con los parámetros con la prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales según Resolución de 6 de junio de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de la presente contratación está delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 1114/2023, PROPONGO:

PRIMERO. - ADJUDICAR la Contratación de una operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería a la entidad financiera Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con las condiciones que a continuación se indican:

- Importe total: 1.600.000,00€
- Duración: 12 meses desde la formalización
- Tipo de interés Deudor: Variable: Euríbor a 3 meses más un diferencial de 0,08 puntos (8 puntos básicos)
- Tipo de interés de Demora: Euríbor a 3 meses más 0,0 puntos (0 puntos básicos)
- Frecuencia de liquidación: Trimestral
- Frecuencia de amortización: Trimestral
- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de estudio: 0%
- Comisión de saldo no dispuesto: 0%
- Comisión de amortización anticipada: 0%

\*En el caso de que el Euríbor a TRES meses más 8 puntos básicos fuese negativo, se aplicará el tipo de interés final del 0%.

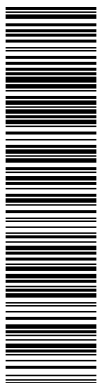
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



SEGUNDO. - Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que redacte y formalice el contrato a la mayor perentoriedad desde la notificación de la adjudicación debido a la premura y necesidad de obtener la financiación por este Ayuntamiento.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar la Contratación de una operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería a la entidad financiera Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con las condiciones que a continuación se indican:

- Importe total: 1.600.000,00€
- Duración: 12 meses desde la formalización
- Tipo de interés Deudor: Variable: Euríbor a 3 meses más un diferencial de 0,08 puntos (8 puntos básicos)
- Tipo de interés de Demora: Euribor a 3 meses más 0,0 puntos (0 puntos básicos)
- Frecuencia de liquidación: Trimestral
- Frecuencia de amortización: Trimestral
- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de estudio: 0%
- Comisión de saldo no dispuesto: 0%
- Comisión de amortización anticipada: 0%

\*En el caso de que el Euribor a TRES meses más 8 puntos básicos fuese negativo, se aplicará el tipo de interés final del 0%.

2. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que redacte y formalice el contrato a la mayor perentoriedad desde la notificación de la adjudicación debido a la premura y necesidad de obtener la financiación por este Ayuntamiento.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

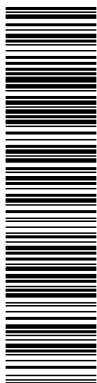
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



## G.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024 (EXPTE. 1413/2024)

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 20 de junio de 2024, para la resolución de concesión de subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2024.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2024; así como que se procediera a la correspondiente publicación de las mismas y de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y a la apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que en el B.O.P. número 68, de 10 de abril de 2024, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases, así como la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2024.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por el Técnico de Cultura y Juventud, así como por la Intervención Municipal, sobre consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Baza y sus organismos autónomos, publicada en el BOP nº 10, de 17 de enero de 2022;

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2024; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la relación de las siguientes entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de concesión de subvenciones económicas, por los importes que se indican, en favor de las mismas, para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2024:

**DEPORTES:**

	ENTIDAD DEPORTIVA	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTUACIÓN N	CIF
1	CLUB ARQUEROS BAZA	FLECHAS ROSAS 2024	1.600 €	93	G1960539 3
2	CLUB BASTIBLOC	AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ROCÓDROMO Y ACTIVIDADES DE ESCALADA	1.000 €	68	G0533628 4
3	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	TEMPORADA 2024	1.000 €	68	G1968514 8
4	CLUB DEPORTIVO RÍTMICA BAZA	ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA	700 €	55	G1373229 2
5	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	MASTER CLASS ZUMBA FITNESS CIUDAD DE BAZA	500 €	45	G1967284 9
6	ASOCIACIÓN BASTIRACING RC	PRUEBAS DEPORTIVAS DE RADIOCONTROL ESCALA 1/8 ECO Y GAS 2024	500 €	45	G1952388 5
7	CD CLUB 4X4 NORTE GRANADA	III RUTA SOLIDADRIA 4X4 NORTE DE GRANADA	500 €	45	B1971270 2
8	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SIETE LEGUAS	SENDERISMO, VIAJES CULTURALES Y CONVIVENCIA	500 €	45	G1896132 6
9	CLUB DEPORTIVO 4X4 LOS DE SIEMPRE	GYMKANA Y QUEDADA DE MOTOS 2024	500 €	45	G1079609 2
10	MOISÉS HERRERA AGUDO	TAEKWONDO	400 €	43	45925860 N
11	ASOCIACIÓN DE MOTOS Y COCHES CLÁSICOS DE BAZA	CONCENTRACIÓN MOTERA FERIA Y FIESTAS	300 €	40	G1889120 0
12	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO	TIRO OLÍMPICO	300 €	40	45717941J
13	PEDRO MARTINEZ PÉREZ	TIRO AL PLATO	200 €	35	45926648 H
<b>IMPORTE TOTAL 8.000 €</b>					

**JUVENTUD:**

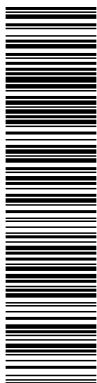
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
--	--------	----------	------------	------------	-----

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



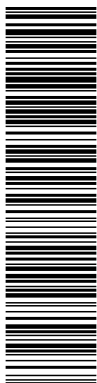
N					
1	GRUPO SCOUT BASTI	ACAMPADA DE VERANO 2024	600 €	50	G19699008
2	ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA	PODCASTS EMPODERAMIENTO JUVENIL	100 €	27	G72771355
IMPORTE TOTAL: 700 €					

**CULTURA:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTUACIÓN N	CIF
1	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA 2024	1.600 €	93	G19666759
2	ASOCIACIÓN BELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	CONTINUACIÓN CURSO DE FORMACIÓN BENELISTICA (4ª EDICIÓN)	1.500 €	90	G18831107
3	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL Nº XXV (2024) DE " REVISTA PÉNDULO PAPELES DE BASTETANIA)	1.200 €	88	G18913525
4	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO "DAMA DE BAZA"	INVITACIÓN DE ESCRITORES, MÚSICOS, CONFERENCIANTES, PRESENTACIONES DE LIBROS, EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS 2024	1.000 €	68	G16828220
5	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNANDEZ	JORNADAS MUSICALES CERTAMEN DE VILLANCICOS	800 €	57	G18446500
6	ASOCIACIÓN FLAMENCA PUNTA Y TACÓN DE BAZA	TALLER Y MASTERCLAS DE CAJÓN FLAMENCO	600 €	50	G56287576
7	ASOCIACIÓN FORO CIVITAS DE PENSAMIENTO Y CULTURA	FORO DE PENSAMIENTO Y CULTURA	600 €	50	G56832736
8	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	MÚSICA CORAL POLIFÓNICA	500 €	45	G18435271
9	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	TODA UNA VIDA	500 €	45	G18972687
10	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA (COBAF)	DÍA DE LA FOTOGRAFÍA "MEMORIA RICARDO GARCÍA NAVARRO"	400 €	43	G18504795
11	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL VELASCO Y VILLEGAS	CONCIERTO RECAPITULATIVO DEL POP ESPAÑOL CON VERSIÓN ORQUESTA	400 €	43	G18237677
12	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	BAZA CERVANTINA 2024	400 €	43	G01679463
13	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE DE BAZA	SEGUIMOS BAILANDO 2024	300 €	40	G19518513
14	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	ROMERÍAS ANEJOS DE BAZA Y LA COMARCA 2024	200 €	35	J18870543
15	ASOCIACIÓN MUNICIPAL COROS Y DANZAS DE BAZA	MEJORA Y MANTENIMIENTO EL GRUPO Y SU VESTUARIO	200 €	35	G18442566
IMPORTE TOTAL: 10.200 €					

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



### AMPAS:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTAJCIÓN N	C.I.F
1	AMPA CEIP JABALBASTI	ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS AMPA JABALBASTI	450€	44	G1809808 7
2	AMPA IES ALCREBITE	ACTIVIDADES 2024	300€	40	G1863949 2
IMPORTE TOTAL: 750 €					

### ASOCIACIONES DE VECINOS:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTAJCIÓN N	C.I.F
1	A.V. "AVANGEL"	DINEMINACIÓN COMUNITARIA BARRIADA DE LAS CUEVAS	1.400 €	90	G1830048 3
2	A.V. CAÑO VALERO	SEMANA CULTURAL DEL 28,29 Y 30 DE JUNIO DE 2024	1.400 €	90	G1870431 2
3	A.V BARRIO DE SAN JUAN	ACTIVIDADES DE 2024 DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "BARRIO SAN JUAN"	1.400 €	90	G1864070 6
4	A.V AVESAN	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE AVESAN 2024	1.400 €	90	G1848565 6
5	A.V AL-GHABA	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2024	1.400 €	90	G1852151 8
6	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PRADOS U5	ACTIVIDADES 2024	1.400 €	90	G1950757 3
7	A.V. EL CARMEN-LOS ÁNGELES (AVECLA)	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE AÑO 2024	1.400 €	90	G1966541 3
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TAMASCA	DINAMIZACIÓN BARRIO DE LA TAMASCA	1.100 €	80	G1830569 8
9	ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO	ACTIVIDADES 2024	1.100 €	80	G1809546 3
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS LOS TRANQUILOS	PROYECTO DE ERMITA Y ALMACÉN PARA SEDE DE LA ASOCIACIÓN	350 €	24	G1893944 7
IMPORTE TOTA: 12.350 €					

### BIENESTAR SOCIAL:

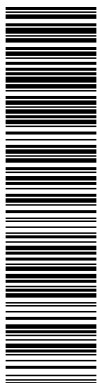
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTAJCIÓN N	C.I.F
1	AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y APOYO EN MATERIA DE EMPLEO PARA JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	3.000 €	100	G1892775 6
2	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMECIAS ALCREBITE	TRATAMIENTO DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER: EXPLORANDO NUEVOS HORIZONTES	2.468 €	95	G1880704 0

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64BAE8382DC7D9BDF-1AB6446C61BF7F97BE0DEA6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



3	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE BAZA	ATENCIÓN INTEGRAL AUTISMO GRANADA-BAZA	2.032 €	92	G18033050
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	VIABILIDAD DE LAS MUJERES BASTETANAS	800 €	80	G18432138
5	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTIFEM	EL GEOPARQUE DE GRANADA: TURISMO EN LA BASTI ACTUAL CON PERSPECTIVA DE GENERO	600 €	73	G02841567
6	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALTIPLANO (ASEFEMA)	TALLER DE ARTE-TERAPIA, PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	450 €	60	G42970897
7	ASOCIACIÓN BASTETANA LUNA DE LECHE	TALLERES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL POSTPARTO	400 €	50	G19534064
8	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	ACTIVIDADES CULTURALES DEL BARRIO PUBLICAS 2024	300 €	35	G18298661
9	PARROQUIA DEL SANTO ANGEL	MAYORES EN MARCHA	300 €	35	R1800567H

IMPORTE TOTAL: 10.350 €

**EMPRESARIALES:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARAS	1.000 €	90	G18859462
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO DE GRANADA	II JORNADAS CIBERSEGURIDAD CASCAMORRASCON	1.000 €	90	G18658260
3	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DELITOS INFORMÁTICOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA LA CIUDADANIA	150 €	25	G06801732

IMPORTE TOTAL: 2.150 €

**MEDIO AMBIENTE:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA	DÍA DEL BOSQUE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	500	90	G18434472

IMPORTE TOTAL: 500 €

Inadmitidas las siguientes entidades por las causas que se mencionan:

PROYECTO	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IMPLEMENTACIÓN RECURSOS TECNOLÓGICOS EN PERÚ	COOPERADORES SEGLARES DEL DIVINO MAESTRO	BASE 4ª APARTADO 4º DE LAS BASES REGULADORAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (POR NO

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M e4BAE8382DC7D9BDF-1AB646C61BF7F97BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



DESARROLLARSE EN BAZA)		
TRATAMIENTO VETERINARIO PARA ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA	ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 55 DE 22 DE MARZO DE 2023
RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL PASO DE NUESTRA HERMANDAD (1ª FASE)	HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA STMA DE LA VICTORIA EN SU PENYA Y DOLOR	NO SE ADECUA AL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
PROYECCIÓN CINEMATOGRÁFICA/ DEBATES/VISITA/FESTIVALES/CINE	ASOCIACIÓN BASTETANA CINE Y CHOCOLATE	EL DESGLOSE PRESUPUESTARIO NO SE CORRESPONDE CON LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN. NO SE ADECUA AL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.
REHABILITACIÓN PATRIMONIAL DE LA SEDE DE CRISTO YACENTE	HERMANDAD PARROQUIAL SACRAMENTAL DE STO CRISTO YACENTE	NO SE ADECUA AL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
BALONMANO EN BAZA	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI BAZA	TIENE CONVENIO ESPECIFICO
BAZA PRIDE CUP	CD BAZA FÉMINAS	TIENE CONVENIO ESPECIFICO

- La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones al movimiento asociativo del área de Participación Ciudadana de Baza, del ejercicio 2024, de importe de 45.000 €, a favor de los beneficiarios que se mencionan en las tablas mencionadas anteriormente.
- Plazos de ejecución y justificación. - El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

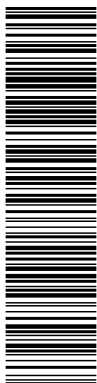
Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado dentro del mes siguiente a la fecha de justificación de la misma.

El plazo de justificación, en todo caso, será hasta el 15 de diciembre de 2024, a todos los efectos, resultando que, si la entidad beneficiaria no ha justificado la subvención en dicha fecha, se entiende que renuncia a la misma, y por tanto no se procederá a autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de su pago, de oficio.

- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias. - Son obligaciones de las entidades beneficiarias las señaladas en el apartado décimo tercero de las Bases Regulatoras del Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana Ejercicio 2024, publicada en el B.O.P. nº 68 de 10 de abril de 2024.
- El presente acuerdo se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### H.- PREMIOS DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA (EXPTE. 6265/2023)

A continuación, se da cuenta de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Comercio, obrante en el expediente de su razón, para que se abonen los premios del IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA, de conformidad con las Bases Reguladores aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente de su razón fallo del concurso de dichos premios, acordado por el jurado compuesto por miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud.

Asimismo obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones correspondientes, en concepto de PREMIOS DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas, a favor de las asociaciones, empresas, y/o personas que, a continuación, se indican, y que se proceda al abono de las mismas, y por los importes que se detallan:

- A la A.A.V.V. AVESÁN con N.I.F. G-18485656, en concepto de "PRIMER PREMIO BARRIOS", por un importe de 729€ (900€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la A.A.V.V. BARRIO DE SAN JUAN con N.I.F. G-18640706, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la A.A.V.V. PARQUE DE LOS PRADOS U5 con N.I.F. G-19507573, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la A.A.V.V. AL-GHABA con N.I.F. G-18521518, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la ASOC. PLAZA SERRANO con N.I.F. G-56913957, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la A.A.V.V. PABLO PICASSO con N.I.F. G-18095463., en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A la A.A.V.V. AVECLA con N.I.F. G-19665413, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A FRANCISCO JOSÉ PADILLA BETETA con D.N.I. \*\*925\*\*\*-P en representación de la BARRIADA DE SALAZAR, en concepto de "SEGUNDO PREMIO BARRIOS", por un importe de 324€ (400€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A MOISÉS CORRAL VICO con D.N.I. 5\*\*\*62\*\*-Y en representación de BAR EL ABUELO, en concepto de "PRIMER PREMIO BARES", por un importe de 150€.
- A VISIÓN SÁNCHEZ CB con N.I.F. E18952473 en concepto de "PRIMER PREMIO COMERCIO", por un importe de 150€.
- A QUERO SHOPS, S.L. con N.I.F. B-18680785 en concepto de "SEGUNDO PREMIO COMERCIO", por un importe de 125€.
- A JOSÉ BARROCAL E HIJOS, S.L. con N.I.F. B-18081125 en concepto de "TERCER PREMIO COMERCIO", por un importe de 100€.
- A BASTIVIAJES S.L.U. con N.I.F. B-18793711 en concepto de "CUARTO PREMIO COMERCIO", por un importe de 75€.
- A JOSÉ PASCUAL BALLESTA FERNANDEZ con D.N.I. \*\*15\*\*93\* en representación de MOBILIARIO Y DECORACIÓN FELIPE BALLESTA, en concepto de "PREMIO ESPECIAL MEJOR ESTABLECIMIENTO", por un importe de 100€."

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

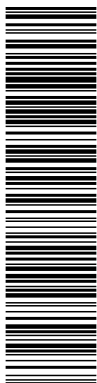
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-E4BAE8382DC7D9BDF-1AB8646C61BF7F97BE0DEA8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&dioma=1)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



2. Dado que el total del gasto de los permisos asciende a 4.400 €, el mismo se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria nº 10 3380 48002 PREMIOS CONCURSO DECORACIÓN del vigente presupuesto municipal.
3. Que se proceda a la notificación del presenta acuerdo a los premiados.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, CALLES VIRGEN DE LA PIEDAD, PUERTA GRANDE, CANTABRIA Y LUGO, PFEA ORDINARIO 2024 (EXPTE. 3530/2024)**

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado

Resultando que, en el BOE de 23 de mayo de 2023, aparece publicado el Extracto de la RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada.

Que la subvención máxima a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de los costes salariales del proyecto a realizar es de 246.239,51 euros.

El coste de los materiales del proyecto puede ser cofinanciado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, en un importe correspondiente al 45% de la subvención a conceder por el SEPE, correspondiendo a la Junta de Andalucía la cofinanciación del 75% de esa cantidad, y a la Diputación Provincial de Granada el 25% restante.

El proyecto para el cual va a solicitar el Ayuntamiento de Baza es el redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, y el Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, consistente en ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES VIRGEN DE LA PIEDAD, PUERTA GRANDE, CANTABRIA Y LUGO el cual alcanza un coste de 372.171,48 euros.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Se trata de ejecutar la reurbanización de varias calles mejorando y renovando las infraestructuras y pavimentación de las mismas: Calles Virgen de la Piedad, Puerta Grande, Cantabria y Lugo. Se trata del acondicionamiento de varias calles. Tiene bastantes deficiencias, la pavimentación de aceras y calzada están muy deterioradas, hay escalones y desniveles en las aceras y deficiencias en la red de agua potable y carece de registros en viviendas. No hay registros de viviendas en la red de saneamiento y deficiencia de la misma.

Por tanto, con la reforma de instalaciones y del acerado y, se dará solución a los problemas detectados. En cuanto a la pavimentación se dotará al barrio de un tratamiento homogéneo y en concordancia con actuaciones similares próximas.

Que habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 372.171,48 euros, 261.599,79 euros corresponden a costes laborales, y 110.571,69 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

Que la financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 151 personas, de las que 26 serán Oficiales de Albañilería, y 125 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

ORDINARIO	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
<b>COSTES LABORALES</b>	<b>245.722,89 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>15.876,90 €</b>	<b>261.599,79 €</b>
Salarios	178.045,15 €	- €	- €	15.876,90 €	193.922,05 €
Seguridad Social	67.677,74 €	- €	- €	- €	67.677,74 €
<b>MATERIALES</b>	<b>- €</b>	<b>82.928,77 €</b>	<b>27.642,92 €</b>	<b>- €</b>	<b>110.571,69 €</b>
<b>TOTALES</b>	<b>245.722,89 €</b>	<b>82.928,77 €</b>	<b>27.642,92 €</b>	<b>15.876,90 €</b>	<b>372.171,48 €</b>

Resultando que para optar a las ayudas referidas es necesaria la aprobación de la memoria redactada, así como de la solicitud,

Considerando, asimismo, el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, de fecha 19 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del PFEA, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el extracto de la RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada (BOE de 23 de mayo de 2024); Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, y el Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, consistente en ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES VIRGEN DE LA PIEDAD, PUERTA GRANDE, CANTABRIA Y LUGO.
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social Programa de Garantía de Rentas (PFEA Ordinario) 2024, para realizar por administración directa, el proyecto "ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES VIRGEN DE LA PIEDAD, PUERTA GRANDE, CANTABRIA Y LUGO "
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 245.722,89 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 110.571,69 euros, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 15.876,90 euros, para la financiación de costes extra salariales.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

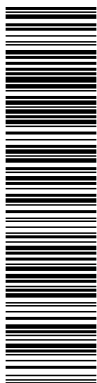
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 52 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**J.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, MODERNIZACIÓN DEL CAZ ALTO. PFEA ESPECIAL 2024 (EXPTE. 3531/2024)**

Asimismo, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que, en el BOE 23 de mayo de 2024, Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se efectúa convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada.

El proyecto para el cual va a solicitar el Ayuntamiento de Baza es el redactado por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, consiste en LA MODERNIZACIÓN DEL CAZ ALTO, el cual alcanza un coste de 148.200 euros

Consiste la actuación en la renovación, en tramos no urbanos, de la acequia del Caz Alto, tanto en la zona de la Fuente de San Juan, como en la zona del Copetín. Las actuaciones consisten en el entubado y renovación de tramos.

Que habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 148.200 euros, 73.961,22 euros corresponden a costes laborales, y 74.238,78 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

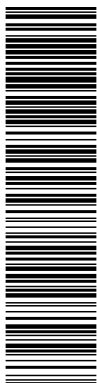
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Que la financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 42 personas, de las que 8 serán Oficiales de Albañilería, y 34 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

ESPECIAL	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
COSTES LABORALES	69.476,22 €	- €	- €	4.485,00 €	73.961,22 €
Salarios	50.357,50 €	- €	- €	4.485,00 €	54.842,50 €
Seguridad Social	19.118,72 €	- €	- €	- €	19.118,72 €
MATERIALES	- €	23.447,49 €	7.815,83 €	42.975,46 €	74.238,78 €
TOTALES	69.476,22 €	23.447,49 €	7.815,83 €	47.460,46 €	148.200,00 €

Resultando que para optar a las ayudas referidas es necesaria la aprobación de la memoria redactada, así como de la solicitud,

Considerando, asimismo, el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, de fecha 20 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del PFEA, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el extracto de la RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada (BOE de 23 de mayo de 2024); Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

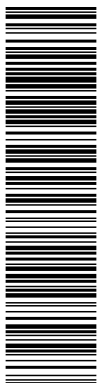
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es "MODERNIZACIÓN DEL CAZ ALTO"

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (PFEA Especial) 2024, para realizar por administración directa, el proyecto "MODERNIZACIÓN DEL CAZ ALTO "
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.476,22 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.263,32 euros, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 4.485 euros, para la financiación de costes extra salariales, y la cantidad de 42.975,46 euros para la financiación de materiales.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **K.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2024 (EXPTE. 1316/2024).**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento de Baza para el año 2024.

Asimismo, obra en el expediente conformidad de los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, tanto de la Junta de Personal, como del Comité de Empresa.

También consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 17 de junio de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Oferta Pública de Empleo del Personal de este Ayuntamiento para el año 2024, conteniendo las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

	Nº PLAZAS	GRUP O	NIVEL	
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
POLICÍA LOCAL				
OFICIAL POLICÍA	1	C1	22	PI *
POLICÍA	3	C1	22	
BOMBEROS				
JEFE DE DOTACIÓN (OFICIAL BOMBERO)	2	C1	22	PI *
BOMBERO JEFE DE DOTACIÓN (BOMBERO RESPONSABLE DE TURNO)	2	C1	22	PI *
PERSONAL DE OFICIOS				
FONTANERO	1	C2	16	
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C1	20	PI *
MONITOR DEPORTIVO (1/3 DE LA JORNADA)	1	C2	16	

PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/06/2024-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I5JIO-85GAM-KMF7M</b> Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 14:11 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/06/2024 09:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 14:11



DIRECTOR MUSEO	1	A1	28	
LIMPIADOR	1	C2	16	
ORDENANZA/TELEFONISTA	1	C2	16	PI
				*

PI= Plazas reservadas a promoción interna”

- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DÉCIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:59 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

**EL SECRETARIO,**  
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1377434-I5JIO-85GAM-KMF7M-64BA58382DC7D9BDF-1AB646C61BF797BE0DEA6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1)